



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Tribunal Supremo*  
*PO Box 9022392*  
*San Juan, Puerto Rico 00902-2392*

*Liana Fiol Matta*  
*Jueza Presidenta*

*Tel. (787) 724-3535*  
*Fax (787) 725-4910*

24 de marzo de 2015

Hon. Alejandro J. García Padilla  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Recientemente, la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño de la **Hon. Sarah Y. Rosado Morales**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la jueza Rosado Morales **“muy bien calificada”** en su desempeño como Jueza Municipal, en su solicitud de renominación y en su solicitud de ascenso.

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión recomienda a la jueza Rosado Morales para renominación ya que la evaluación realizada demostró que la candidata ha desempeñado su cargo de Jueza Municipal a un nivel de capacidad y ejecución muy satisfactorio y que su desempeño judicial frecuentemente ha excedido las expectativas de lo esperado.

La Comisión, además, recomienda a la jueza Rosado Morales para ascenso ya que la evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Jueza Superior.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados al desempeño de la jueza Rosado Morales en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

Liana Fiol Matta

Anejos